

SECCIÓN: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0624/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de agosto del 2020

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00326520**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0541/2020, de fecha dieciséis de julio del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00326520 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/034/2020**, de fecha **doce de agosto del dos mil veinte**, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada**

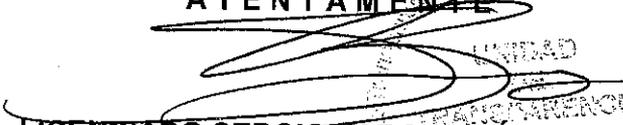
Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p. Archivo.

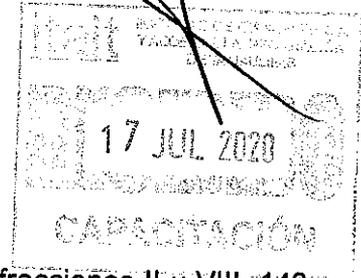
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Julio del 2020

OFICIO: UT/0541/2020.

NÚMERO INTERNO: si-256-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00326520

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00326520, en la que se requiere lo siguiente:

*"De conformidad con la fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Organismos Garantes tienen la atribución de impulsar, estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural.*

*En este sentido, solicito conocer en formatos abiertos*

- a. El número total de estrategias impulsadas por el Organismo durante 2019.*
- b. El número de personas beneficiadas por las estrategias, desagregado por sexo.*
- c. El número de estrategias que contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir.*
- d. El número de estrategias que contemplaban contenidos para personas hablantes de una lengua indígena.*
- e. El número de estrategias que contemplaban contenidos en formatos accesibles para personas que viven con alguna discapacidad.*
- f. El número de estrategias que se implementaron en zonas rurales.*
- g. El número de estrategias que se implementaron en zonas urbanas."(SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 07 de agosto del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO**  
**DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO.

NÚMERO DE OFICIO: DCD/034/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2020

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIT.

PRESENTE:

Por medio del presente remito a usted la respuesta a la solicitud de información **si-256-2020**, con número de folio de la Plataforma Nacional **00326520**, a fin de remitirla al solicitante.

Respecto al planteamiento siguiente:

*"De conformidad con la fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Organismos Garantes tienen la atribución de impulsar, estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural.*

*En este sentido, solicito conocer en formatos abiertos*

- a. El número total de estrategias impulsadas por el Organismo durante 2019.
- b. El número de personas beneficiadas por las estrategias, desagregado por sexo.
- c. El número de estrategias que contemplaban contenidos para personas que no saben leer o escribir.
- d. El número de estrategias que contemplaban contenidos para personas hablantes de una lengua indígena.
- e. El número de estrategias que contemplaban contenidos en formatos accesibles para personas que viven con alguna discapacidad.
- f. El número de estrategias que se implementaron en zonas rurales.
- g. El número de estrategias que se implementaron en zonas urbanas." (sic.)

Durante el ejercicio 2019 se llevaron a cabo las siguientes estrategias.

Estrategia	Beneficiarios
Inclusión de medidas para la atención de solicitantes con dificultad visual y auditiva para el trámite de solicitudes de información y de derechos ARCO en la Plataforma Nacional de Transparencia desarrollado por el INAI en coordinación con los órganos de transparencia del País a través de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social.	Público en general, personas de sexos, personas con discapacidad física, visual y auditiva, implementada para todo el país.
Caravana por la Transparencia 2019, desarrollada en los municipios de Reynosa, Matamoros, Victoria, Altamira y Tampico.	Público en general, personas de sexos, personas con discapacidad física, visual y auditiva, implementada en áreas públicas de los municipios participantes (zonas urbanas).
Estrategia de socialización en la Feria Tamaulipas 2019.	Público en general, personas de sexos, personas con discapacidad física, visual y auditiva, instalado en el recinto ferial al que acuden familias de todo el estado (zona urbana).

Estrategia	Beneficiarios
<p>Difusión social de los Derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales en el Estado, a través de la Frecuencia Estatal de Radio Tamaulipas.</p> <p>Durante el ejercicio 2019 se llevaron a cabo todo el año emisiones semanales, los miércoles a las 11:00 horas, en espacios de media hora, en los que se pone al alcance de la población contenidos sobre los beneficios de los derechos tutelados por el ITAIT, así como la explicación de los mecanismos para hacerlos efectivos.</p>	<p>Público en general, personas de sexos, personas con discapacidad física y visual, implementada para todo el estado.</p> <p>Mediante ésta estrategia de comunicación se difunde información poblaciones urbanas y rurales.</p>
<p>Socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales en Instituciones de Educación de todo el sistema educativo Estatal.</p>	<p>Estudiantes de primaria, secundaria, preparatoria y universitarios del Estado.</p>

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo.

